

**EXPEDIENTE IM402021**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA TRAMITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 de las Instrucciones de buenas prácticas para la gestión de contratos de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en contratos de servicios, visto el Pliego de Prescripciones Técnicas para la tramitación del contrato de referencia, remitido por la Oficialía Mayor del Ministerio de Ciencia e Innovación y contando con el informe favorable emitido desde la Inspección General de Servicios del departamento, se certifica la necesidad de la tramitación, mediante procedimiento abierto, para la realización de un servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del complejo ministerial Cuzco.

Se ha de señalar que en caso de que la prestación del servicio deba desarrollarse en dependencias del Ministerio y dadas las actividades de asistencia asociadas al mismo, éste se llevará a cabo con las medidas de diferenciación e identificación para el personal externo de la empresa de servicios.

Asimismo, deberán contemplarse las Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, elaboradas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

El responsable del contrato designado por el órgano de contratación velará por el cumplimiento de dichas Instrucciones.

Y para que conste, en el expediente de contratación, se expide la siguiente certificación en todo cuando se refiera exclusivamente a la insuficiencia de medios correspondiente al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Firmado electrónicamente por la Subdirectora General de Personal e Inspección de Servicios

Elsa Martínez Rodríguez

**IM402021**

INFORME DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN SOBRE LA FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS PARA LA TRAMITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO.

Este informe se emite a solicitud de la Oficialía Mayor, de fecha de entrada de registro de 26 de abril de 2021, con carácter previo a la emisión por parte de la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios, del certificado de insuficiencia de medios propios que se requiere en los apartados 2.1 y 2.2 de las Instrucciones de buenas prácticas para la gestión de contratos de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en contratos de servicios, elaboradas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y para justificar la necesidad de contratación del servicio de referencia.

Se proporciona descripción detallada del servicio a contratar en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se indican; el objeto, en el primer apartado y las condiciones del servicio, en el tercero. El contrato tendrá una duración inicial de un año a partir del 1 de septiembre de 2021, estableciendo la posibilidad de prórroga de hasta 4 años adicionales.

Al carecer el Ministerio de Ciencia e Innovación de medios personales para poder llevar a cabo los trabajos en los que consiste el objeto del contrato y, tras comprobar la Relación de Puestos de Trabajo, se verifica que todos los servicios indicados en la Memoria Justificativa no se corresponden con los existentes en el departamento ni con otros medios propios equivalentes.

Se ha de señalar que el servicio, por su propia naturaleza, no requerirá realizarse en dependencias del Ministerio, por lo que no serán necesarias medidas de diferenciación e identificación para el posible personal externo de la empresa de servicios, aunque si, excepcionalmente, tuvieran que acceder a dependencias del ministerio sí que deberían tomarse las medidas oportunas para la diferenciación e identificación del personal externo.

Asimismo, deberán contemplarse en todo momento las Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, elaboradas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

No obstante, a lo largo de la ejecución del contrato se harán constar las medidas de adecuación a las Instrucciones anteriormente citadas y el responsable designado del contrato velará por su cumplimiento.

Firmado electrónicamente por el Inspector General de Servicios del Ministerio de Ciencia e Innovación

Ignacio Cudeiro Larrea

**PABLO GARDE LOBO, SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****CERTIFICA:**

Que en este Departamento Ministerial no se disponen de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del servicio relativo a:

Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Complejo Ministerial Cuzco, años 2021 2022. Expediente cofinanciado por los distintos organismos integrantes del Complejo, gestionado por el Mº Hacienda.

El periodo de ejecución de este contrato será de un año a partir del 1 de septiembre de 2021 o desde la fecha de formalización en caso de que fuera posterior, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 4 años de duración total del contrato.

El importe del presupuesto de licitación asciende a 64.917,35 €, de los cuales corresponden al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con su porcentaje de participación en el Complejo Cuzco sin incluir a la Oficina Española de Patentes y Marcas (42,37 %), una cantidad de 27.505,48 €, distribuidos en 6.876,37 € para el ejercicio 2021 y 20.629,11 € para el ejercicio 2022.

El citado servicio, es necesario llevarlo a cabo con una empresa ajena a la Administración al no disponer de los medios personales y materiales adecuados para su realización.

Y para que conste y a los efectos previstos en las "Instrucciones de 28 de diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, sobre las buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores", expido el presente certificado en Madrid, en la fecha señalada en la firma electrónica.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBSECRETARIA

*Subdirección General de
Recursos Humanos*

EXPEDIENTE:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS
AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO (COFINANCIADO)**

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63.3.a y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 2.1 de las “Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores”, vista la memoria emitida la Oficialia Mayor del Ministerio de Hacienda, y analizado el Informe favorable emitido por la Subdirección General de Inspección de Servicios, esta Subdirección General informa la insuficiencia de medios del Departamento, así como la necesidad de realizar la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO (COFINANCIADO)**”, por carecer de personal adecuado para la prestación del servicio mencionado, no siendo procedente la ampliación de medios personales de la Administración para la ejecución del mismo, considerándose la necesidad suficientemente justificada.

Y para que conste, en el expediente de contratación, se expide el informe en Madrid.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Juan Antonio Redondo Parral

(Firmado electrónicamente)



31/2021

INFORME SOBRE LA FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS PARA JUSTIFICAR UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO (COFINANCIADO).

A solicitud de la SG de RRHH del Ministerio, de fecha de entrada de 23/04/2021, con carácter previo a la emisión por la misma del certificado de insuficiencia de medios propios que se requiere en el apartado 2.1 de las "INSTRUCCIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN A FIN DE EVITAR INCURRIR EN SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES", tras la comprobación de la memoria y pliegos pertinentes en relación con la actividad y RPT del Centro / Unidad, se informa:

A- TIPO				
ENCOMIENDA DE GESTIÓN / ENCARGO				
CONTRATO	ABIERTO	X	NEGOCIADO	RESTRINGIDO
Tramitación a través del Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada, de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación				MENOR

EN CASO DE PRÓRROGA			
Nº	Duración	Importe TOTAL	
Persiste la insuficiencia de medios certificada para contrato inicial			

B- IDENTIFICACIÓN				
OBJETO	Mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Complejo Ministerial Cuzco.			
DESTINO	ÁREA MANTENIMIENTO – Complejo CUZCO / Proponente Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda			
Duración	1 año - Prorrogable (hasta 4 años) – Inicio previsto 1/09/2021			
Pptº base. licit	Importe base de la licitación 64.917,35 €. Prorrogable (hasta 4 años) / Modificable (hasta 20%)		Con IVA	X
Cofinanciado	[Cofinan. 6 Ministerios] – Cuota MINECO Complejo Cuzco (18,26%)-11.957,78			
Tareas definidas	De APOYO a estructurales		Interlocución definida	X
	Instrumentales (temporales, no función Admón.)		Coord. externa equipo	X
CENTRO / UNIDAD RESPONSABLE	S.G. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OFICIALIA MAYOR			

C- MEDIOS /SERVICIOS SOLICITADOS			
Nº trabajadores externos	1	Horas totales / año a contratar	
Prestación del servicio	SEDE	X	EXTERNA / SEDE EMPRESA

D- CONTRASTE / COMPROBACIÓN CON MEDIOS PROPIOS		
Del análisis de la RPT y actividad se verifica que	No existe personal específico con ese perfil en el departamento	X
	Existe perfil pero insuficiente	

E- Observaciones
Ministerio encargado de la licitación: Ministerio de Hacienda Contrato sujeto a regulación armonizada

En consecuencia, esta Subdirección General de Inspección de Servicios considera la presente necesidad **suficientemente justificada**.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
Carmen Simón Adiego



DÑA. M^a PILAR GÓMEZ CONESA, Directora del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial

CERTIFICA: Que en cumplimiento de lo previsto en el punto 2.1 de la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de los servicios y encomiendas de gestión de 28 de Diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, y de la Resolución de 27 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, este Ministerio no dispone de medios personales propios para la realización de las tareas objeto del “Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Complejo Ministerial Cuzco” durante el año prorrogable hasta un máximo de 4 años más.

Lo que firmo en Madrid,

Vº Bº
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Jaime Pérez de la Cruz



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Nº EXPEDIENTE: 20210000156R

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO (COFINANCIADO).”

En el Complejo Ministerial Cuzco de Madrid se ubican unidades administrativas de los organismos que se detallan en la siguiente tabla con expresión de su cuota de participación en el mismo:

MINISTERIO	CUOTA PARTICIPACIÓN %
Mº de Industria, Comercio y Turismo	42,37
Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital	18,42
Mº de Hacienda	21,26
Mº de Ciencia e Innovación	7,75
Mº para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	7,53
Mº de Universidades	2,67
TOTAL	100,00

Estos edificios necesitan contar con un servicios de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y dicho servicio debe ser financiado con las aportaciones de los organismos públicos que se recogen en la tabla anterior y que de conformidad con el artículo 116.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se tramitará en un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, competencia que en este caso y por acuerdo de la Comisión de Cuzco corresponde al Ministerio de Hacienda.

El Director General de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informa de la carencia en este Departamento, de los medios personales y materiales necesarios para la prestación del servicios de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Complejo Ministerial Cuzco (cofinanciado), por lo que se hace





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

necesaria la contratación del mismo con una empresa especializada en el sector, de conformidad con la LCSP.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre, BOE 29/12/2018

Luis Buñuel Salcedo

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2021-04-23 13:32:01 CEST

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_A13SZ4BAP7MNC1W6A9DLFX74BOCM en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Código seguro de Verificación : GEN-bb67-600b-80dd-f67d-f1e6-6fa6-3417-4432 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-bb67-600b-80dd-f67d-f1e6-6fa6-3417-4432

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ANTONIO BUÑUEL SALCEDO | FECHA : 23/04/2021 13:27 | Sin acción específica





EXPEDIENTE IM042021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COFINANCIADO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO EN MADRID.

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 de las Instrucciones de buenas prácticas para la gestión de contratos de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en contratos de servicios, elaboradas por la Secretaría de Estado de administraciones públicas y de presupuestos y Gastos, visto el pliego de prescripciones técnicas de la Subdirección General de Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, para el contrato cofinanciado de referencia y su memoria justificativa, remitidos por la Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales del Ministerio de Universidades, al ser cofinanciador del contrato, y contando con el informe favorable emitido desde la Inspección General de Servicios de este Ministerio en lo que se refiere exclusivamente a la insuficiencia de medios del Ministerio de Universidades, se certifica la necesidad de realizar la contratación del servicio cofinanciado para el mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del complejo ministerial Cuzco en Madrid.

Se señala que en tanto la prestación del servicio deba desarrollarse en dependencias del Ministerio, éste se llevará a cabo con las medidas de diferenciación e identificación para el personal externo de la empresa de servicios.

Asimismo, deberán contemplarse las Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, elaboradas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos.

El responsable del contrato designado por el órgano de contratación velará por el cumplimiento de dichas Instrucciones.

Y para que conste, en el expediente de contratación, se expide la siguiente certificación.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

(Firmado electrónicamente)

M.^ª Isabel Rodríguez Gregorio

**IM042021**

INFORME DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA FALTA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COFINANCIADO DE MANTENIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO EN MADRID.

Este informe se emite a solicitud de la Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales, de fecha 29 de abril de 2021, con carácter previo a la emisión por parte de la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios, del certificado de insuficiencia de medios propios que se requiere en los apartados 2.1 y 2.2 de las Instrucciones de buenas prácticas para la gestión de contratos de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores en contratos de servicios, elaboradas por la Secretaría de Estado de administraciones públicas y de presupuestos y Gastos, y para justificar la necesidad de contratación del servicio de referencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5.a) del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Universidades (MUNI), corresponde a la Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales, "el régimen interior de los servicios centrales del departamento y la conservación, reparación y reforma, intendencia, funcionamiento y seguridad de los edificios en los que dichos servicios tengan su sede, la formación y la actualización del inventario de los bienes muebles de aquellos, así como el equipamiento de las unidades administrativas del departamento".

Asimismo, la Orden PRE/202/2004 de 2 de febrero, publicada en BOE en 7 de febrero de 2004, por la que se crea la Comisión para la gestión de instalaciones y servicios comunes del Complejo Cuzco de Madrid, denominada Comisión Cuzco, ésta tiene entre sus funciones definir las cuotas de participación de cada Ministerio y Organismo Autónomo en los gastos comunes y contratos nuevos diferentes de los incluidos en el anexo de tal Orden, así como la determinación del órgano de Contratación en cada caso, siguiendo un criterio rotativo. Para este contrato es el Ministerio de Hacienda quien tramita en calidad de órgano de contratación.

Tal como indica la Memoria Justificativa emitida por el Ministerio de Hacienda, el expediente de referencia tiene por objeto los trabajos de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Complejo Ministerial Cuzco, sede del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; Ministerio de Ciencia e Innovación; Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; y Ministerio de Universidades, sito en Pº de la Castellana nº 160-162; C/Panamá nº1 y Avda. de Alberto Alcocer nº2 de Madrid.

Se solicita la tramitación del contrato de referencia con un período de ejecución de durante 1 año prorrogable hasta un máximo de 4 años más.



En Informe de insuficiencia de medios del Ministerio de Hacienda se indica que no dispone de medios personales propios para la realización de las tareas objeto del servicio por lo que es necesario llevarlo a cabo con una empresa ajena a la Administración.

El presente informe de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Universidades se refiere exclusivamente a la insuficiencia de medios correspondiente al Ministerio de Universidades. En informe de insuficiencia de medios el Ministerio de Universidades señala que, para llevar a cabo los trabajos descritos en dicho apartado, el Ministerio de Universidades no dispone de medios materiales ni de personal propio que pueda realizar las referidas funciones. La naturaleza de los trabajos no se corresponde con ninguna actividad actual realizada con medios propios del Ministerio de Universidades y, tras consultar la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio, no se dispone de medios humanos equivalentes a los indicados en el servicio.

El conjunto de actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio se relaciona de manera resumida en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de referencia.

En el apartado 4 sobre medios humanos, se indican como obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, la obligación de proveer a su personal de un uniforme adecuado, que deberá vestir durante el tiempo que permanezca realizando las prestaciones contratadas. Si se estima necesario, el personal adjudicatario lucirá en lugar visible de su uniforme el distintivo que señalen los servicios de seguridad del Complejo a fin de asegurar su identificación. Así mismo cumplirá las normas de régimen interior establecidas o que se establezcan en las dependencias en las que realice su trabajo lo que resulta acorde con las Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, elaboradas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en las instrucciones de 28 de diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y Administraciones Públicas, sobre las buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictadas en cumplimiento de la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Al responsable designado del contrato le corresponderá velar por el cumplimiento de las antes citadas Instrucciones.

*Coordinadora de la Inspección de Servicios
Firmado electrónicamente*

Marta Córdoba Sánchez